

DECRETO EXENTO N° **N°3168** /2015.

RECOLETA, **23 OCT. 2015**

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 2134 de fecha 24 de julio de 2015, que aprueba bases administrativas y especificaciones técnicas para la licitación pública "SERVICIO DE MANTENCION DE AREAS VERDES DE LA COMUNA DE RECOLETA".
- 2.- La publicación en el portal www.mercadopublico.cl de la licitación a través de la ID 2373-38-LP15.
- 3.- El memorándum N° 183 de fecha 20 de agosto de 2015 de Secretaría Municipal que remite Garantía Seriedad de la Oferta de las empresas: a) Soc. Rafael de Pablo y Cía. Ltda.; b) Alto Jardín S.A.; c) Solo Verde S.A.; d) Núcleo Paisajismo S.A.; e) Cooperativa de Trabajo Sol Poniente de Maipú; f) Ferreccio Ltda. (Pehuén Ltda.).
- 4.- En el Acto de Apertura Electrónica celebrado el día 20 de agosto de 2015, se encuentran disponibles las ofertas de las empresas a) Cooperativa de Trabajo Sol Poniente de Maipú RUT N° 65.934.750-4; b) Alto Jardín S.A. RUT N° 78.272.020-1; c) Soc. Rafael de Pablo y Cía. Ltda. RUT N° 78.593.710-4; d) Ferreccio Ltda. RUT N° 96.694.940-6; e) Núcleo Paisajismo S.A. RUT N° 96.816.640-9; f) Soloverde S.A. RUT N° 99.551.750-7; quienes ingresan correctamente la Garantía de Seriedad de la Oferta, según lo señalado en memorándum N° 183 de fecha 20 de agosto de 2015 del Secretario Municipal; también se encuentra disponible la oferta de la empresa g) Francisco Moraga RUT N° 12.960.723-8, quién queda fuera de bases por no presentar la garantía de seriedad de la oferta solicitado en 3.2.a) de las bases administrativas.
- 5.- Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal www.mercadopublico.cl quedan admisibles las ofertas de los proponentes: a) Cooperativa de Trabajo Sol Poniente de Maipú RUT N° 65.934.750-4; b) Alto Jardín S.A. RUT N° 78.272.020-1; c) Soc. Rafael de Pablo y Cía. Ltda. RUT N° 78.593.710-4; d) Ferreccio Ltda. RUT N° 96.694.940-6; e) Núcleo Paisajismo S.A. RUT N° 96.816.640-9; f) Soloverde S.A. RUT N° 99.551.750-7.
- 6.- El Informe Técnico de Proposición de Adjudicación emitido por la Comisión Evaluadora, compuesta por: a) Francisco Moscoso Guerrero, Director de Medio Ambiente y Aseo; b) Gianinna Repetti Lara, Directora de Secpla; c) Enrique Tapia Padilla, Administrador Municipal; d) Jean Pierre Chiffelle, Director de Asesoría Jurídica; e) Patricia Castañeda Díaz, Jefa del Depto. de Ornato.
- 7.- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 115 del 20 de octubre de 2015, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, que indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el ítem N° 215.22.08.003.005 c.c. N° 2-08.13.01 del Presupuesto Municipal.
- 8.- El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 156 de fecha 13 de octubre de 2015, que aprueba adjudicar licitación pública "SERVICIO DE MANTENCION DE AREAS VERDES DE LA COMUNA DE RECOLETA".
- 9.- Decreto Exento N° 4850 de fecha 06 de diciembre de 2012, que asume cargo de Alcalde Titular Don Daniel Jadue Jadue;

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- PROMULGASE ACUERDO N° 156 DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2015 QUE APRUEBA ADJUDICAR LA LICITACION PUBLICA "SERVICIO DE MANTENCION DE AREAS VERDES EN LA COMUNA DE RECOLETA" A LA EMPRESA NUCLEO PAISAJISMO S.A., RUT N° 96.816.640-9, DOMICILIADA EN LOS HILANDEROS N° 8521, COMUNA LA REINA SANTIAGO, POR SER LA OFERTA CONVENIENTES AL INTERES MUNICIPAL, Y DE CONFORMIDAD A LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS QUE REGULARON LA LICITACION; Y LA PROPIA OFERTA DEL ADJUDICATARIO, DOCUMENTOS QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO.

LOS VALORES A PAGAR POR EL MUNICIPIO SON LOS SIGUIENTES:

SECTOR ORIENTE: 173.262 M2 A UN PRECIO MENSUAL DE 0,0071 (UF/M2) QUE SIGNIFICA UN MONTO MENSUAL DE UF 1.230,16 POR MANTENCIÓN DE AREAS VERDES MAS UF 2,38 MANTENCION DE PILETAS, ASCENDIENDO A UN TOTAL MENSUAL DE UF 1.232,54.

SECTOR PONIENTE: 172.718 M2 A UN PRECIO MENSUAL DE 0,0073 (UF/M2) QUE SIGNIFICA UN MONTO MENSUAL DE UF 1.260,84 POR MANTENCIÓN DE AREAS VERDES MAS UF 2,38 MANTENCION DE PILETAS, ASCENDIENDO A UN TOTAL MENSUAL DE UF 1.263,22.

PLAZO DEL CONTRATO 4 AÑOS A CONTAR DEL 1° DE NOVIEMBRE DE 2015.



995455

- 2.- **EL ADJUDICATARIO** deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**, emitida en favor de la **Municipalidad de Recoleta por un monto equivalente al 5% del valor total del contrato**, la cual deberá ser extendida con una vigencia será de a lo menos el plazo del contrato aumentado en 90 días y deberá ser entregada en la Dirección de Asesoría Jurídica, de manera previa a la suscripción del contrato respectivo.
- 3.- **EL PLAZO DEL CONTRATO** comenzará a regir desde el día 01 de noviembre de 2015, y tendrá una duración de 4 años.
- 4.- **LA DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO** será la Unidad Técnico Administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de Decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnico del servicio, en un Plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto.
- 5.- **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA** deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
- 6.- **NOTIFIQUESE** el presente decreto al adjudicatario, a través del sistema de compras públicas www.mercadopublico.cl.
- 7.- **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente licitación al ítem N° 215.22.08.003.005 c.c. N° 2-08.13.01 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE


GRL/MEC

